

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22147

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2024.

Señor Gerente:

**PROCEDIMIENTO PARA LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE
MONEDAS Y OTROS VALORES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5566 AFIP (B.O.: 30/9/2024) se dispone el procedimiento entre otros, para importación y exportación de billetes y monedas nacionales y extranjeras, bonos, títulos públicos y privados, acciones, debentures y similares, efectuadas por las entidades sujetas a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias y en concordancia con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada